

**NACIONES UNIDAS**

**COMISIÓN ECONÓMICA  
PARA AMÉRICA LATINA  
Y EL CARIBE - CEPAL**



Distr.  
LIMITADA

LC/L.1921(CEA.2003/8)  
29 de mayo de 2003

ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

---

Segunda reunión de la Conferencia Estadística de las Américas  
de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe

Santiago de Chile, 18 al 20 de junio de 2003

**DIRECTRICES PARA MEJORAR LA EFICACIA DE LA SEGUNDA REUNIÓN  
DE LA CONFERENCIA ESTADÍSTICA DE LAS AMÉRICAS DE LA  
COMISIÓN ECONÓMICA PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE**

El presente documento fue preparado por la Secretaría de la CEPAL a solicitud del Presidente del Comité Ejecutivo de la Conferencia Estadística de las Américas de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe.

03-5-335

En las dos reuniones del Comité Ejecutivo en el 2002 se hizo hincapié en la necesidad de mejorar la eficacia de los procedimientos de las sesiones plenarias de la Conferencia Estadística de las Américas. El presente documento, preparado por la Secretaría de la CEPAL a solicitud del Presidente del Comité Ejecutivo, apunta a garantizar que el limitado tiempo disponible se emplee de la forma más eficaz posible, y que se le dedique el tiempo necesario al debate pormenorizado de los puntos sustantivos del temario de la Conferencia. La Secretaría, tras consultar los reglamentos y procedimientos aplicables a otras conferencias estadísticas de las Naciones Unidas, sobre todo la Conferencia de Estadísticos Europeos de la Comisión Económica para Europa y la Comisión de Estadística de las Naciones Unidas, ha elaborado la siguiente propuesta. Se solicita a la Conferencia que considere su adopción como conjunto de normas de procedimiento para la Presidencia.

### **A. Objetivos de la sesión plenaria de la Conferencia**

A continuación figuran, en orden de importancia decreciente, los objetivos de la sesión plenaria relacionados con cuestiones de procedimiento.

- i) Análisis, enriquecimiento y aprobación del Programa de trabajo estadístico internacional para América Latina y el Caribe, 2003-2005;
- ii) Elección del Comité Ejecutivo;
- iii) Debate detallado de los puntos sustantivos enumerados en el temario;
- iv) Maximización de las oportunidades para que los delegados y los observadores interactúen a nivel formal e informal;
- v) Consideración del informe sobre el Programa de trabajo estadístico internacional para América Latina y el Caribe, 2002-2003, y su complementación.

### **B. Recomendaciones de procedimiento**

1. Deberá sugerirse un tiempo determinado para el debate de cada punto del temario.
2. Sobre la base de la cantidad de intervenciones previstas, y el tiempo disponible para cada punto, la Presidencia deberá sugerir un límite de tiempo para cada orador, y velar por que se respete estrictamente. En todo momento, el interés de intervenir de un orador deberá notificarse a la Secretaría y a la Presidencia, y se llevará una lista actualizada de los delegados que deseen tomar la palabra.
3. No se aconseja realizar largas exposiciones sobre las actividades nacionales. Las referencias a dichas actividades resultarán apropiadas cuando, de manera explícita, cumplan con los siguientes criterios:
  - a) Señalar a la atención un procedimiento que se considera innovador, y aprovechable en el resto de los países; o
  - b) Destacar un punto o un principio que pueda ser aplicado ampliamente.

4. Los delegados de los países que deseen compartir otro tipo de información con los participantes podrán hacerlo, ya sea poniendo a su disposición copias de sus documentos institucionales, o preparando documentos breves que se enviarán a la Secretaría con antelación, para su reproducción y distribución como documentos de referencia en la sala. Con el mismo fin, se solicita a las delegaciones que sirvan abstenerse de hacer presentaciones con soporte informático, o soportes audiovisuales similares, durante las exposiciones.

5. No obstante, en el debate de los puntos sustantivos del temario de la Conferencia se permitirá a los oradores intervenciones más prolongadas. Los delegados de los países designados por el Comité Ejecutivo presentarán documentos de carácter sustantivo. El debate pertinente será moderado por un Presidente nombrado con tal fin, que lo orientará.

6. Cuando una delegación considere que los asistentes de la Conferencia deberían disponer de una copia escrita de su ponencia, podrá hacer los arreglos necesarios con la Secretaría para que este documento se distribuya antes de la reunión, o durante su transcurso.

7. En su debate del Programa de trabajo de la Conferencia, los delegados deberán otorgar más atención a las actividades futuras que a las pasadas. Asimismo, la Conferencia solicita a la Secretaría que las presentaciones de los funcionarios sobre los resultados obtenidos sean lo más cortas posible. Antes de la reunión, deberán distribuirse copias escritas de estas ponencias.

8. La Presidencia deberá disponer la intervención de los delegados en el orden de presentación de la solicitud para dirigirse a la Conferencia. Sin embargo, durante el debate de los temas sustantivos, y con el fin de facilitar su curso lógico, la Presidencia podrá hacer una excepción a esta norma, cuando un delegado desee hacer un comentario breve a una declaración que se acabe de realizar.

### **C. Preparación y aprobación del informe final**

9. Con el fin de facilitar la preparación y la aprobación del informe final durante la reunión, el Comité Ejecutivo dispone lo siguiente:

- a) Deberán registrarse los temas y las decisiones, junto con una breve descripción de la naturaleza de los debates;
- b) El registro de los debates de los temas sustantivos se limitará a los aspectos de procedimiento de la reunión y no se referirá a su contenido técnico, para que los delegados expresen sus opiniones con la mayor libertad posible.